



**RESOLUCION No ( 0 0 0 0 6 8 ) DE 2017**

Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental en la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que es función del Contralor Municipal de Bucaramanga, dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que la Constitución Política de Colombia señala que una de las misiones del estado es garantizar un ambiente sano para que sea gozado por todas las personas. Para cumplir con esa misión, todas las entidades que conforman el Estado deben desarrollar las acciones necesarias que posibiliten el manejo ambiental en el país, ejecutando las funciones ambientales asignadas, acatando las obligaciones y regulaciones o desarrollando acciones voluntarias en la materia.
3. El Decreto 614 de 1984, establece funciones a los Comités Paritarios de Seguridad y salud en el trabajo, entre las cuales se encuentra la Adopción de medidas y desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
4. Que el artículo 98 de la Ley 9 de 1979, dispone que en todo lugar de trabajo en el que se utilicen procedimientos, equipos, maquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse medidas de higienes y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.

En mérito de los expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar, reglamentar y consolidar la Política Ambiental para la Contraloría Municipal de Bucaramanga, así:

- En la Contraloría Municipal de Bucaramanga, nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y reglamentaciones vigentes sobre la materia y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la entidad.
- La Política Ambiental debe ser parte de los lineamientos generales de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, donde a través del liderazgo institucional y el compromiso, no solo de la alta dirección, sino de todos los miembros de la entidad, se identifiquen los aspectos e impactos ambientales, con el fin de gestionarlos adecuadamente, mediante el autocontrol, la autogestión y el conocimiento individual y colectivo de sus integrantes para la resolución de problemas, el mejoramiento de procesos, servicios y la innovación, logrando el posicionamiento institucional como entidad comprometida con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO -** La Contraloría Municipal de Bucaramanga, adopta como objetivos de gestión ambiental, los siguientes:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





- **Uso eficiente del consumo de energía:** Sensibilizar sobre el apagón ambiental, usando estrategias para el ahorro y uso eficiente de la energía por medio de los medios de comunicación, correos electrónicos institucionales, pagina web institucional, actividades de sensibilización, uso de lámparas led, uso racional de equipos de cómputo y telecomunicaciones.
- **Uso eficiente del consumo de agua:** Utilización de campañas de sensibilización y capacitaciones dirigidas a los funcionarios con alcance a las aguas residuales domésticas y monitoreo de grifos.
- **Uso eficiente del consumo de papel:** Mantener un consumo sostenible de la utilización de papel y elementos de oficina, aplicando el proceso de cero papel institucional, reutilizando papeles, aplicando al manejo virtual de información dentro de la institución.
- **Manejo adecuado de residuos peligrosos que se puedan genera en la entidad:** Socializar la buena práctica de canecas de inservibles, ganchos metálicos, uso de plástico, utilizando los colores identificativos de la peligrosidad de los residuos.
- **Cumplir los parámetros legales para el ruido ambiental:**
- **Brindar a los ciudadanos la realización de trámites virtuales:** A través de la página web, evitando con esto que muchos de ellos utilicen vehículos cuya emisión de gases es factor altamente contaminante, así como evitando la congestión vehicular que afecta la movilidad y la contaminación auditiva generada por el ruido de sus motores y cláxones.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina Asesora de Control Interno, vigilara el cumplimiento de la política Ambiental y los objetivos ambientales de la entidad a que se refieren los artículos primero y segundo de la presente resolución, conforme a los lineamientos e indicadores que sean aprobados para su medición.

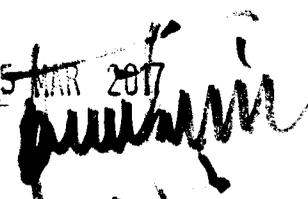
**ARTICULO CUARTO:** La Política Ambiental y los objetivos ambientales adoptados mediante la presente resolución, serán de obligatorio cumplimiento por sus funcionarios, en todas las actividades del servicio en la Contraloría Municipal de Bucaramanga y en desarrollo de la Misión Institucional.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los,

15 MAR 2017

  
**JORGE GOMEZ VILLAMIZAR**  
Contralor Municipal de Bucaramanga

Elaboró: **LUISA MURILLO CARREÑO**.- Asesora de Planeación  
Revisó: **CARLOS ANDRES ORTIZ MONROY**.- Jefe Oficina Asesor Jurídico

